

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,
 URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
TERMINACIÓN DE OBRA



TIPO DE LICENCIA:	A) TERMINACIÓN PARCIAL
	B) TERMINACIÓN TOTAL
	B

No. de Licencia:	0392	No de Expediente:	DDU 18-307
Fecha de Autorización:	08	06	2020
	DIA	MES	

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO

REGION: [REDACTED] MZA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] CLAVE CATASTRAL: [REDACTED]

DATOS TÉCNICOS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA N°: **0581** N° DE EXPEDIENTE: **DDU 18-307**

SUPERFICIE AUTORIZADA (M²): **1,781.40** CONVENIO: [REDACTED] N° DE EXPEDIENTE: [REDACTED]

SUPERFICIE POR TERMINAR (M²): **0.00** TIPO DE LICENCIA: **HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR**

CLAVE DE USO DE SUELO: **H4 (UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)** MODALIDAD: **PRORROGA**

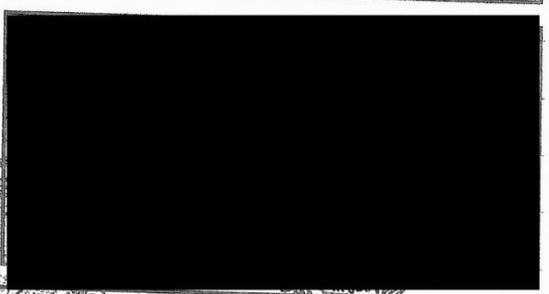
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML			
PISCINA		125.00	PERTEENECIENTES A CADA DEPARTAMENTO DE LA PLANTA BAJA.
P.BAJA		57	3 VIVIENDAS CADA UNO CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA, COMEDOR, COCINA, ÁREA DE LAVADO, PASILLO, 2 RECAMARAS CON BAÑO CADA UNA Y TERRAZA. ÁREA DE PERGOLADO: PASILLOS Y 2 ÁREAS DE ESCALERAS.
1. NIVEL	469.57		3 VIVIENDAS CADA UNO CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA, COMEDOR, COCINA, ÁREA DE LAVADO, PASILLO, 2 RECAMARAS CON BAÑO CADA UNA Y TERRAZA. PASILLOS Y 2 ÁREAS DE ESCALERAS. 3 ÁREAS DE JACUZZI.
2. NIVEL	469.55		3 VIVIENDAS CADA UNO CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA, COMEDOR, COCINA, ÁREA DE LAVADO, PASILLO, 2 RECAMARAS CON BAÑO CADA UNA, TERRAZA Y CUBO DE ESCALERAS.
3. NIVEL	227.71		PERTEENECIENTE A CADA UNO DE LAS 3 VIVIENDAS DEL 2. NIVEL CON: VESTÍBULO, SALA DE TV, 1 RECAMARA CON BAÑO. 3 ÁREAS DE JACUZZI.
SUP. TOTAL (M²)	1,821.63		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR

FECHA DE INSPECCIÓN: [REDACTED]

OBSERVACIONES:

*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENER LA FOSA SÉPTICA EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ COMO DARLE EL MANTENIMIENTO DEBIDO PARA NO CONTAMINAR EL MANTO FREÁTICO.

*DE ACUERDO A LA COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DE *DE ACUERDO A LA PROTOCOLIZACIÓN DE SERVICIOS DE DESLINDE CATASTRAL Y CERTIFICADO DE FRACCIONAMIENTO CON ESCRITURA PÚBLICA P.O. 432, CON DENSIDAD DE 9 VIV/LOTE A.Z.



[REDACTED] PROPIETARIO	[REDACTED] PERMISO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-05	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, Q. ROO ING. ENRIQUE JAVIER M. Q. RUIZ PRECIADO MEDIERO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MANICA DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO
---------------------------	---	---	---

VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA.

ANTECEDENTES:

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA:

LICENCIA DE OBRA NUEVA CON N° DE LIC: 2602 Y N° DE EXP: DDU 18-307, CON SUPERFICIE DE (1,781.40 M2), EMITIDA CON FECHA DE 18/05/2019.

LICENCIA DE PRORROGA DE OBRA CON N° DE LIC:0581 Y N° DE EXP: DDU 18-307, CON SUPERFICIE DE (1,781.40 M2), EMITIDA CON FECHA DE 29/07/2019.

EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.

CONDICIONANTES:

*SE PROHIBE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACIÓN EN GENERAL POR EXCEDERSE EN EL COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO, COEFICIENTE DE UTILIZACION DE SUELO, A LA DENSIDAD DE VIVIENDA PERMITIDA DE ACUERDO AL PROGRAMA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION, VIGENTES DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q, ROO.

*LA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

*ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS DEL SEÑOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TESORERÍA MUNICIPAL.

*ESTA LICENCIA NO TIENE VALIDEZ Y QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INICIAR TODO TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN, SI NO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA MISMA DIRECCIÓN.

*NO SE PERMITE INVASIÓN ALGUNA A LA VIA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.

*SOLO SERÁ AVALADOS LOS M² QUE SEÑALA LA PRESENTE LICENCIA, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO Y/O CAMBIO AL GIRO AUTORIZADO REQUIEREN DE SU AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA

*ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

*LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO OTORGA NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.

*ES OBLIGACIÓN DEL PROMOVENTE CUMPLIR CON LA REGLAMENTACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE CREADORES A LAS SANCIONES A LA MATERIA POR SU CUMPLIMIENTO.

*CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL LUGAR Y LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.

VERSIÓN PÚBLICA